



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:

ORDENANZA 9038

Artículo-1º:-Designase el 1º domingo de Septiembre como el "Día de las Colectividades Extranjeras", dando comienzo a los festejos del mes de las colectividades declarado por Ley Nacional Nº 25.116.-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 9 de mayo de 2000.-

REVISÓ
Apurílal
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0937
De FECHA 22 MAY 2000

Registrada bajo el N° 9038

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

